

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, CONTROL E INNOVACIÓN DE MEDICAMENTOS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312846
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY37XC3XWR8PAKLSQXG7DX4R4C	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la tercera renovación de la acreditación, de un título que se imparte en modalidad presencial y contempla 12 créditos de prácticas externas obligatorias.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información sobre el título de Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos está contenida en una única web. La información es bastante completa, está actualizada y es de fácil acceso para los estudiantes y la sociedad en general.

No está disponible la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc).

La web del título recoge y publica los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PTGAS, egresados y empleadores).

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes y el PDI con la información pública disponible. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la utilidad y accesibilidad de la información de la Web del estudiantado se ha mantenido estos años entre el 3.22 y 3.71. Con respecto al profesorado los valores son más altos y están comprendidos entre 4.28 y 4.62, pero solo hay datos de 3 cursos. En el caso del son estables alrededor del 3.7.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc).

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY37XC3XWR8PAKLSQXG7DX4R4C	PÁG. 2/6	

El SIGC del título especifica el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento, integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del título, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para su mejora, así como la participación de profesorado, estudiantado, PTGAS y otros agentes externos.

La recogida de la información es a través de un Cuestionario de satisfacción, el cual se aplica cada dos años a los colectivos de profesorado y PTGAS, y cada año a los estudiantes. La participación de los distintos colectivos es muy desigual: el grupo de los estudiantes es el que menos cuestionarios rellena y por supuesto el colectivo de egresados que prácticamente no participa. Se dispone de indicadores de satisfacción de los empleadores de los cursos 2022/23 y 2023/24. Es necesario ver la evolución de estos indicadores para su análisis.

El plan de mejora recoge acciones claras, con responsables, indicadores y fechas de consecución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores.

Se debe disponer de indicadores de satisfacción válidos, mejorando la tasa de participación.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título actual se corresponde con la memoria verificada.

La modalidad de enseñanza es presencial como se especifica en la memoria.

Los criterios de selección de los TFM están claramente definidos y son públicos en la página web del título. Hay un documento detallado con los criterios de asignación de tutor/a y la denominación del título no es la actual. Al comienzo del curso académico se realiza tema para la realización del TFM, aunque el documento tendría que estar actualizado porque es de julio de 2013 una oferta de las líneas de investigación con los profesores vinculados a las mismas para el desarrollo de TFM, posteriormente la oferta es aprobada por la Comisión Académica y publicada en la web del máster. Los estudiantes escogen la línea y el tutor, si hay varios en la misma el profesor elige a través de una entrevista con ellos.

El grado de satisfacción con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM de los estudiantes han ido cayendo llegando el último curso a 2.3. Los responsables del título tienen que ver cuáles son las causas de este valor tan bajo.

El número de plazas ofertadas cada año es de 40, y la demanda es por lo menos el doble.

Los criterios de admisión de los estudiantes son claros y no han originado ningún tipo de disfuncionalidad en la enseñanza que se realiza.

La coordinación del Máster se realiza de manera efectiva, con mecanismos claros y bien documentados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar las causas del valor tan bajo en el grado de satisfacción con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM de los/las estudiantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY37XC3XWR8PAKLSQXG7DX4R4C	PÁG. 3/6	

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico del Máster se ajusta a lo establecido en la memoria verificada y tiene actividad docente e investigadora acreditada.

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR. El proceso comenzó su primera convocatoria en marzo de 2023 pero no está totalmente implantado.

Las practicas externas son supervisadas por el coordinador del máster. Existe también la figura del tutor en la entidad en la que se llevan a cabo las mismas.

En general, el grado de satisfacción de los estudiantes con la labor del profesorado es buena y se sitúa por encima de 4.

El grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es alto (4,5).

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras (aulas y equipamiento) para la docencia son adecuados.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios en el curso 2022-23, se situó en el 3.5 valores son bastante buenos pero claramente mejorables ya que en el curso 2017-18 eran de 4.64.

El título actualmente no ofrece ninguna plaza de movilidad ni recibe estudiantes a través de programas de movilidad en este momento, hay que tener en cuenta que el máster se realiza en un curso académico. Además, desde la Escuela Internacional de Posgrado, se ha definido una acción de mejora con el fin de reforzar los mecanismos para fomentar la movilidad.

Las prácticas externas son un componente fundamental en la formación de los estudiantes de este máster. La satisfacción de los estudiantes con los tutores externos es buena (4.0 en el curso 2022-23) y excelente en el curso 2021-22 (5.0).

El título dispone de los recursos técnicos y personal de apoyo necesarios.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar la movilidad del estudiantado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY37XC3XWR8PAKLSQXG7DX4R4C	PÁG. 4/6	

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación de todas y cada una de las asignaturas que configuran el plan de estudios de la Titulación están recogidas en las guías docentes de las asignaturas.

El proceso de elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) es coherente con la normativa interna de la Universidad de Granada y con el marco normativo general. Los sistemas de evaluación establecidos garantizan una evaluación homogénea y adecuada de los TFM, con criterios y procedimientos claramente definidos.

La tasa de graduación ha sido satisfactoria, estando casi todos los años próxima al 95%. La Tasa de Abandono se ha mantenido dentro de límites aceptables, pero cualquier incremento debe ser motivo de preocupación y acción correctiva sobre todo en el curso 2020-21 que fue del 9.1%. La duración media para completar el programa ha sido de 1 curso académico.

El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura. El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo oscila entre medio y medio-bajo: 3,40 (19/20), 2,88 (20/21), 3,32 (21/22) y 2,25 (22/23).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo acciones para mejorar la satisfacción del estudiantado con el programa formativo.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El grado de satisfacción de los estudiantes con la orientación académica y profesional recibida es bajo con un rango entre el 1,6 y el 2,8. Sería conveniente mejorar los servicios de orientación académica y profesional para los estudiantes.

La tasa de empleabilidad tras un año de egreso se sitúa en torno al 70 % y similar a los dos años pero en el año 2017-18 fue del 90%.

El grado de satisfacción de las personas egresadas con la formación recibida 3.7 para los dos cursos de los que hay datos.

La Universidad está desarrollando una acción de mejora para la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción de empleadores con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada. No se analiza la satisfacción de los empleadores con el programa formativo, ya que tienen pocos indicadores, si bien ha establecido una acción de mejora para recoger esta información, por lo que en los próximos informes de seguimientos del título se incluirá el análisis al respecto.

Se ha llevado a cabo un análisis adecuado de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY37XC3XWR8PAKLSQXG7DX4R4C	PÁG. 5/6	

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY37XC3XWR8PAKLSQXG7DX4R4C	PÁG. 6/6	